



Información Registral expedida por

JOSE MANRESA GARCIA

## Registrador de la Propiedad de VILLAJYOUSA 2

correspondiente a la solicitud formulada por

RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.

con DNI/CIF: A03182060

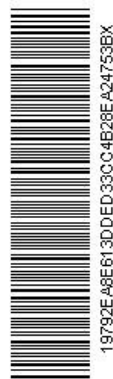
Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

Identificador de la solicitud:H87NZ87N

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:41998 villajoyosa



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA VILA JOIOSA NÚMERO 2  
REGISTROS PROPIEDAD 1 Y 2 DE VILLAJYOYOSA, C.B. - CIF E-54339395  
JOSÉ MANRESA GARCÍA

CC

Fecha: treinta de septiembre del año dos mil ocho

Solicitante: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.

DNI/NIF: A03182060

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1542 Libro: 912 Folio: 76 Inscripción: 1 Fecha: 09/08/2006, finca de La Vila Joiosa nº: 41998.

IDUFIR: 03016000683942.

DESCRIPCIÓN

URBANA: NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE.- Vivienda en planta octava o ático con solarium, identificada con el número CUARENTA Y TRES, tipo L, del bloque SEIS, de la Urbanización TERRAMAR II; es la segunda, según se mira al bloque de izquierda a derecha, desde la fachada orientada al Sur-Oeste de la parcela general. Tiene una SUPERFICIE construida total de cuatrocientos cincuenta y nueve metros, ochenta y tres decímetros cuadrados y construida computable a efectos urbanísticos de doscientos cincuenta metros, veintiséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, cuatro dormitorios, cuatro baños, un aseo, galería, terraza y escalera. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente, de parte de la terraza solarium que la cubre, que tiene una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados. LINDA: según se entra: derecha, pasillo de acceso común y terraza común transitable y en vuelo zonas comunes; izquierda, pasillo de acceso común, hueco del ascensor, vivienda número cuarenta y dos de este bloque y en vuelo, vial de la red secundaria del Sector PP-11 "Tellerola 1", perpendicular a la línea de costa, zona común ajardinada por medio; fondo, en vuelo, vial de la red secundaria del Sector PP-11 "Tellerola 1", paralelo a la línea de costa, zona común ajardinada por medio; y frente, hueco del ascensor y de la escalera, pasillo de acceso común, terraza común transitable y vivienda número CUARENTA Y DOS de este bloque. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: A) en relación al valor de su bloque, elementos comunes y gastos generales de siete enteros veinticinco centésimas de otro entero por ciento. B) Y en relación a todo el conjunto, elementos comunes y gastos generales de un entero treinta y dos centésimas de otro entero por ciento.

TITULARIDAD

RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SA, con C.I.F. número A03182060, en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.

- Adquirida por División Horizontal, en escritura otorgada en Torrevieja, el 18/07/2006, ante su Notario Doña MARÍA ESPERANZA LÓPEZ ESPEJO.
- Inscripción 1ª. En la fecha nueve de Agosto del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/30548, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/09/2002, TOMO: 1082, LIBRO: 535, FOLIO: 108, Titulo REPARCELACION Asiento 547 y Diario 88, Notario DON PEDRO HORCAJADA FERNANDEZ-QUERO, N° de Protocolo 116/2002, Fecha de Documento 12/07/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 5/30542, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/09/2002, TOMO: 1082, LIBRO: 535, FOLIO: 91, Titulo AGRUPACIÓN Asiento 547 y Diario 88, Notario DON PEDRO HORCAJADA FERNANDEZ-QUERO, N° de Protocolo 116/2002, Fecha de Documento 12/07/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 5/24750, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 20/02/2002, TOMO: 812, LIBRO: 333, FOLIO: 189, Titulo SERVIDUMBRE Asiento 772 y Diario 85, Notario JULIAN CAMBRONERO MARTINEZ, N° de Protocolo 10/2002, Fecha de Documento 14/01/2002

- SERVIDUMBRE SERVIDUMBRE de tenencia y mantenimiento de uso de la zona destinada a la instalación y permanencia de uno o varios transformadores de energía eléctrica. Esta servidumbre se localiza y afecta exclusivamente a una porción de la total finca de forma irregular, con una superficie de 84'40 M2 y que se sitúa con fachada de 17 M a su linde Este a 17 M de la esquina formada por los lindes Norte y Este de la finca, y resto de lindes con la finca en que se ubica.-

- Inscripción 1ª de fecha 09/08/2006.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/30548, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/09/2002, TOMO: 1082, LIBRO: 535, FOLIO: 108, Titulo REPARCELACION Asiento 547 y Diario 88, Notario DON PEDRO HORCAJADA FERNANDEZ-QUERO, N° de Protocolo 116/2002, Fecha de Documento 12/07/2002

- OtrasQUEDA SUJETA A LA AFECCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 1093/97, DE CUATRO DE JULIO, HABIENDOSE ASIGNADO UNA CUOTA DE AFECCION AL PAGO DE LA CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DE UN 30'12751 POR CIENTO, LA CUAL REPRESENTA UNA CANTIDAD DE 634.833'85 EUROS EN LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL DEL CITADO PROYECTO.-

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/30548, Asiento de Nota Marginal 3 con Fecha 24/05/2006, TOMO: 1082, LIBRO: 535, FOLIO: 109, Titulo COMPRAVENTA Asiento 956 y Diario 118, Notario LUIS MARÍA MARTÍNEZ PERTUSA, N° de Protocolo 256/2006, Fecha de Documento 08/05/2006 :

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 1.400 euros.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/30548, Asiento de Inscripción 4 con Fecha 09/08/2006, TOMO: 1082, LIBRO: 535, FOLIO: 110, Titulo O.NUEVA/D.HORIZONTAL Asiento 665 y Diario 120, Notario DOÑA MARÍA ESPERANZA LÓPEZ ESPEJO, N° de Protocolo 314/2006, Fecha de Documento 18/07/2006

- OtrasPROPIEDAD HORIZONTAL Sujeto al régimen y normas de Propiedad Horizontal en los términos que constan en la inscripción 4ª..

- Inscripción 1ª de fecha 09/08/2006.

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/30548, Asiento de Nota Marginal 4 con Fecha 09/08/2006, TOMO: 1082, LIBRO: 535, FOLIO: 110, Titulo O.NUEVA/D.HORIZONTAL Asiento 665 y Diario 120, Notario DOÑA MARÍA ESPERANZA LÓPEZ ESPEJO, N° de Protocolo 314/2006, Fecha de Documento 18/07/2006 :

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 54.455,62 euros.

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/30548, Asiento de Nota Marginal 4 con Fecha 09/08/2006, TOMO: 1082, LIBRO: 535, FOLIO: 110, Titulo O.NUEVA/D.HORIZONTAL Asiento 665 y Diario 120, Notario DOÑA MARÍA ESPERANZA LÓPEZ ESPEJO, N° de Protocolo 314/2006, Fecha de Documento 18/07/2006 :

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 56.726,62 euros.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/anotación 1, aparece extendida nota de fecha 09/08/06, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE LA VILA NÚM: 41998  
Pág: \*/[PIE\_PAGINA]\*

#### ADVERTENCIAS

-----

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.